



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTOS Y CINQVENTA Y TRES..

Una pagar los Padrones y audien-  
cia si merezno lo viera de of-  
ficio de los costos que se causaren  
non Braron por el cargo de la car-  
ta de la villa de Pedro de es pino la de gella de  
qual se eno si fi que lo a septe y eed p.  
non Braron es de es de los tabien de el mes  
de junio de se te presente Año de si lo a corda  
non y firmaron

alcajide de  
Carde

Doncillo de Sauntona <sup>francastore</sup> y penales

Doncillo de <sup>alcatraz</sup> <sup>peru</sup> <sup>1059</sup> <sup>luis de</sup>  
Caminero <sup>morales</sup>  
minero <sup>Antony</sup>

Gregorio de Badajoz

En to tano a seinte siete dias de mes de  
Majo de mil y seis y sin quenta y tres  
Años se juntó el conde de sus de Biay de  
vimiento de la villa en la sala alta  
de suajuntamiento con Biene a saber  
sus mercedes de ahinto martines a  
Cal de or dinario y ju mat hines parabia

